



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
MAZUKO
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 037-2021-MDI/T

Inambari, 03 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

El Informe N.º 084-2021-MDI/GDUROPP/IC RCHY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de ficha técnica de intervención para el ejército del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N.º 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N.º 084-2021-MDI/GDUROPP/IC RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicita la aprobación de la ficha técnica de intervención para el Ejército del Perú de la actividad denominada "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO SECTOR II DISTRITO DE INAMBARI PROVINCIA DE TAMBOPATA REGIÓN MADRE DE DIOS", presupuesto total de la ficha asciende a la suma de S/. 47,190.40 (cuarenta y siete mil ciento noventa con 40/100 soles) con un plazo de ejecución de 20 días hábiles, bajo la modalidad de ejecución convenio;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la ficha técnica de intervención para el Ejército del Perú de la actividad denominada "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE MAZUKO SECTOR II DISTRITO DE INAMBARI PROVINCIA DE TAMBOPATA REGIÓN MADRE DE DIOS", presupuesto total de la ficha asciende a la suma de S/. 47,190.40 (cuarenta y siete mil ciento noventa con 40/100 soles) con un plazo de ejecución de 20 días hábiles, bajo la modalidad de ejecución convenio.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wilton Camala Lizaraso
ALCALDE